



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:29:59
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQJSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO
Sigla : ESCALA
Nit : 900446301-1
Domicilio: Montería, Córdoba

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505062
Fecha de inscripción: 12 de agosto de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 20 27 83 BRR PASATIEMPO
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : fundacionescalaong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7860906
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3205216877

Dirección para notificación judicial : CRA 20 27 83 BRR PASATIEMPO
Barrio : BARRIO PASATIEMPO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : fundacionescalaong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 31 de mayo de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2011, con el No. 12381 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ESCALA AL DESARROLLO, Sigla ESCALA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:30:00
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQJSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: la fundacion tendrá por objeto: formular, gestionar y ejecutar programas, proyectos, acciones públicas y/o privadas, de cooperación internacional o coordinación inter-institucional, propendiendo por el desarrollo integral de la sociedad y el país, a través de las siguientes áreas estratégicas: 1. promoción y gestión para el desarrollo rural con equidad. formulación; gestión y desarrollo de proyectos productivos agropecuarios, agroindustriales, forestales, seguridad alimentaria, producción de huertas y soberanía alimentaria, acompañamiento y asesoría psicosocial, de servicios y de comercio, y acciones para el fomento de la agricultura y el desarrollo rural, aprovechamiento de la tierra, gestión educativa. infraestructura física y social, suministro, venta y entrega de semillas, prestación de servicios de asistencia técnica directa, prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica agrícola, en horticultura, producción de cultivos, servicios de capacitación vocacional no- científica, servicios de organizaciones de agricultores o campesinos, estudios sobre el uso de la tierra en las regiones del país, estructura de la propiedad, desarrollo demográfico, productos o cultivos representativos de las regiones, minería, ganadería; en fin acciones y proyectos que propendan por la reconstrucción del tejido social, la inserción a la vida productiva, modernización del campo, transformación social, acceso y legalidad de tierras, el fortalecimiento al desarrollo social productivo, el desarrollo de proyectos para el campo en lo empresarial, agro empresarial, agropecuario, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, el desarrollo rural e infraestructura social de las poblaciones y familias de la ruralidad en el país, con el fin de superar la pobreza y la desigualdad. la fundación desarrollará en todo el territorio nacional el servicio público de extensión agropecuaria, asistencia técnica tecnológica y desarrollo rural conforme a los artículos 24 y 25 de la ley 1876 de 2017 y cada uno de estos componentes. la fundación tendrá la capacidad de ejecutar y desarrollar los planes departamentales de extensión agropecuaria pdea con enfoque territorial se entenderán las capacidades humanas técnico productivas de mercados y comercialización así como las capacidades sociales integrales y al fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las tic, gestión de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial. 2. construcción de obras civiles, interventoría y consultoría. formulación, gestión y ejecución de proyectos de vivienda de interés social, alojamientos o modelos temporales, mejoramiento de viviendas, proyectos de urbanización, construcciones de puentes, vías, aulas escolares, construcciones de sistemas de acueductos, templos, casas comunales, escuelas, parques, comedores, establecimientos sociales, recreativos, deportivos, obras sanitarias y ambientales, edificaciones y obras de urbanismos, en fin proyectos de construcción y de consultoría en área a fines. planear, ejecutar, asesorar, dirigir, vender, diseñar, supervisar, gestionar, elaborar y administrar, planes de desarrollo organizacionales: estudio de factibilidad, realización le investigaciones socioeconómicas y políticas que contribuyan al desarrollo regional, económico y social de las diferentes organizaciones, promoción de inversiones, fortalecimiento, apoyo y acompañamiento en la creación de empresas comunitarias, pymes y mipymes. participación directa o en representación de terceros en licitaciones públicas privadas de cualquier entidad particular o estatal pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado. 3. promoción y gestión del desarrollo socioeconómico y la inclusión social. desarrollo socioeconómico y acciones para la gestión e implementación de programas y ejecución de proyectos de impacto económico para las comunidades y familias de bajos recursos, población étnica, víctimas y personas con iniciativas de negocios y de emprendimiento, tales como generación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:30:00
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresos, proyectos de microcréditos, generación de empleo y reactivación económica, apoyo a iniciativas de declaración de derechos humanos, paz y reconciliación, mediante: la aplicación de procesos de sensibilización, análisis de contexto, atención y acompañamiento a víctimas y procesos de reparación, atención a niñez en riesgo y en situación de vulnerabilidad, en fin acciones y proyectos que propendan por la superación de la pobreza y la inclusión social. 4. diseño y ejecución de programas y proyectos de responsabilidad social empresarial y cuidado del medio ambiente: promoción de una cultura ambiental mediante procesos: de educación ambiental e implementación de estrategias de conservación de recursos naturales (manejo de cuencas, conservación de suelos y aguas), jornadas ecológicas en colegios rurales y sensibilización ambiental, producción de alternativas agropecuarias sostenibles, reforestaciones y recuperación de bosques, e implementación de sistemas silvopastoriles, agroforestales, prevención de desastre y planes de contingencia. Objetivos específicos. La fundación propenderá específicamente por: 1. Administrar los aportes económicos, las contribuciones de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que propende por el cumplimiento del objeto social de la fundación. 2. Ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a núcleos familiares, grupos étnicos, personas vulnerables, sociedad civil, siempre buscando siempre el desarrollo integral del ser humano. 3. Ofrecer asistencia técnica para la construcción y agrícola, requerida para el desarrollo de la comunidad y los proyectos. 4. Colaborar con los entes territoriales en el desarrollo de programas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 5. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos relacionados con su objeto social o que tiendan a su cumplimiento. 6. La adquisición de cualquier título, la enajenación, administración, arrendamiento de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorpóreos requeridos para el logro del objeto social. 7. Participar de manera activa en organismos que tengan negocios y objetos similares y complementarios al suyo propio, pudiendo realizar alianzas estratégicas con ellas, apodarar bienes en especie o en dinero, adquirir cuotas partes de interés social. 8. Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 9. Promocionar, gestionar, tramitar, impulsar o promover todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 10. Efectuar, elaborar o hacer estudios, asesorías técnicas o consultorías para todo tipo de proyecto que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 11. Adquirir toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionadas con el objeto social, como fábricas, talleres, almacenes de distribución o venta, establecimiento de comercio, etc. 12. Celebrar en ejercicio del objeto social, toda clase de operaciones, alianzas, convenios y uniones temporales con personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas y privadas, establecimientos de créditos, compañías aseguradoras y personas naturales nacionales o extranjeras. 13. En general, celebrar todo acto o contrato que sea necesario o conveniente para facilitar los actos y operaciones previstas en estos estatutos y que en forma directa se relacionen con el objeto social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: Funciones del director ejecutivo: 1. Proponer los programas de desarrollo de la fundación, preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta de fundadores. 2. Organizar y dirigir de acuerdo a los estatutos, reglamentos y orientaciones de la junta de fundadores general, el desarrollo de los programas y cuidar de la debida ejecución de las operaciones. 3. Velar porque los bienes y valores de la fundación se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad de la fundación se encuentre al día y de conformidad con las normas sobre la materia. 4. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda del equivalente a quince mil (15.000) Salarios mínimos mensuales legales vigentes. 5. Celebrar previa



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:30:00
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQJSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizacion expresa de la junta de fundadores. Adquisicion, venta y constitucion de garantias reales sobre inmuebles y cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. 6. Dirigir las relaciones publicas de la fundacion. 7. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representacion extrajudicial de la fundacion. 8. Procurar que los socios reciban informacion oportuna sobre los servicios y demas asuntos de interes y mantener permanente comunicacion con ellos. 9. Firmar los estados financieros que elabore la fundacion, producto de las operaciones de la misma. 10. Las demas que le asignen lo reglamentos, manual de funciones y la junta de fundadores 11. Gestionar las contrataciones, convenios y donaciones ante los agentes de cooperacion, nacional e internacional. 12. Ejercer la representacion corporativa ante organismos, municipales, regionales, nacionales e internacionales. 13. Direccionar el desarrollo y crecimiento de la organizacion en procura de su solidez y crecimiento patrimonial. 14. Velar por la presentacion oportuna de los informes ante los organismos cooperante. 15. Evaluar el perfil del personal a contratar. 16. Coordinar el personal vinculado. 17. Aplicar las respectivas sanciones, amonestaciones o desvinculaciones, a los empleados que lo ameriten. Limitaciones: La junta de fundadores autorizara en cada caso al representante legal, para llevar a cabo operaciones y la celebracion de convenios por una cuantia superior o equivalente al quince mil (15.000) Salarios minimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 19 de julio de 2024 de la Junta General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2024 con el No. 36065 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ	C.C. No. 78.767.255

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 28 de mayo de 2024 de la Junta De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 35694 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	SAUDITH ESTER ACOSTA FERNANDEZ	C.C. No. 50.977.028
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	ARLETH VIVIANA GARCIA FERNANDEZ	C.C. No. 1.067.847.505
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	NOVER JOSE BRITO ORTIZ	C.C. No. 84.062.784
MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES	SUSANA MARIA FERNANDEZ DIAZ	C.C. No. 50.859.905



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:30:00
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FUNDADORES

MIEMBRO DE JUNTA DE FUNDADORES FERNANDO ANTONIO FERNANDEZ HERNANDEZ C.C. No. 78.767.255

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 07 de julio de 2022 de la Junta General De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2022 con el No. 31569 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ELIECIT ENRIQUE GERMAN PADILLA	C.C. No. 92.504.577	42354-T

Por Acta No. 2 del 15 de abril de 2021 de la Escala, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2021 con el No. 29912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YURIVETH HERNANDEZ MARQUEZ	C.C. No. 1.065.377.211	249035-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 2 del 26 de febrero de 2013 de la Asamblea General Ordinaria
- *) D.P. del 21 de mayo de 2013 de la El Comerciante
- *) D.P. del 31 de julio de 2013 de la El Comerciante
- *) Acta No. 8 del 02 de octubre de 2014 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) del 05 de diciembre de 2014 de la El Comerciante
- *) del 10 de diciembre de 2014 de la El Comerciante
- *) Acta No. 1 del 11 de julio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) D.P. del 23 de enero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
- *) D.P. del 08 de mayo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito
- *) Acta No. 3 del 21 de junio de 2021 de la Escala

INSCRIPCIÓN

- 14725 del 05 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15005 del 21 de mayo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 15309 del 31 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 17075 del 08 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 17328 del 05 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 17353 del 10 de diciembre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 20219 del 19 de julio de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 21047 del 23 de enero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 22824 del 08 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 30093 del 07 de julio de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:30:00
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: A0150

Otras actividades Código CIIU: F4290 A0129

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$911.463.263,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación esta constituido por: 1. Los aportes individuales que hacen los fundadores o socios adherentes. 2. Los fondos y reservas de caracter permanente. 3. El producto de las actividades o servicios prestados por la fundación. 4. Las donaciones o auxilios por entes gubernamentales u organizaciones no gubernamentales (ong) que se reciban con destino al incremento patrimonial.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/08/2026 - 10:30:00
Recibo No. S001261478, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4eQJSJ2ezAx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/22> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
